

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2193 /
LITUECHE, 24 de Octubre del 2013.-

CONSIDERANDO:

- La necesidad de rescatar las raíces, costumbres y tradiciones de nuestra Comuna.
- Que, es necesario fortalecer el desarrollo de las actividades de los productores de ovinos de la comuna de Litueche
- Que, la Municipalidad de Litueche ha programado realizar la 11° Fiesta del Cordero 2013, por lo tanto tiene la responsabilidad de contratar los servicios necesarios para lograr un buen desarrollo de las actividades que se llevarán a efecto, los días 25, 26 y 27 de Octubre del 2013.
- Que, la Municipalidad de Litueche, necesita adquirir los Insumos para la atención de las Autoridades asistentes a las actividades que se efectuarán, con motivo de celebrarse el 11° Fiesta del Cordero, los días 26 y 27 de Octubre del 2013..
- El Presupuesto Municipal vigente para el año 2013
- El Decreto Alcaldicio N° 2106 de fecha 11 de Octubre del 2013, que aprueba Llamado a Licitación, Términos de Referencia y nombra Comisión Evaluadora.,
- El Proceso de Licitación que quedó registrado en el Portal Mercado Público, bajo el N° ID. 1743-95-L113.
- El Acta de la Comisión Evaluadora de fecha 24 de Octubre del 2013
- El Decreto Alcaldicio N° 2192 de fecha 24 de Octubre del 2013, que declara inadmisibile el proceso de licitación, por no dar cumplimiento en lo establecido en los Términos de Referencia
- Que, el inicio de las actividades será el día 25 de Octubre del 2013 y no teniendo el tiempo suficiente como para realizar un nuevo llamado a licitación y dada la necesidad el Municipio procederá a realizar dicha adquisición mediante la modalidad de trato directo.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 90 de fecha 24 de Octubre del 2013, emitido por el Jefe del Departamento de Finanzas (s), don Andrés Pérez.
- Que, el costo de evaluación de ofertas, tanto del puñto de vista financiero como de utilización de recurso humano resulta desproporcionado en relación al monto de la adquisición, en razón de esto se efectúa la compra mediante Trato Directo

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Art. N° 10, Número 7, Letra j) del Reglamento de Compras Públicas. La Ley N° 19.886, sobre contratos de suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

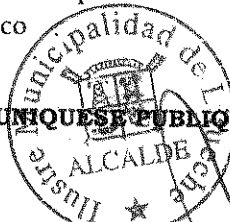
ADJUDICASE, mediante la modalidad de Trato Directo, la adquisición de Insumos para la atención de las Autoridades y Participantes del Seminario Qvino, que asistirán a la 11° Fiesta del Cordero 2013, que se llevará a efecto, los días 25, 26 y 27 de Octubre del 2013.

REMITASE, Orden de Compra a nombre de Don Gustavo Antonio Fredes López, RUT. N° 8.179.519-3, Domiciliado en Hermanos Carrera N° 708 - Litueche, por un valor de \$ 402.950.- (cuatrocientos dos mil novecientos cincuenta pesos) IVA INCLUIDO.

INCORPORESE, copia del presente Decreto a la carpeta de Licitación Pública y Publíquese en el Portal Mercado Público

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde